

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 181 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanessa Zahonero Martín, frente a doña María José Ramos Rodríguez y “Cervantes Clínica Dental, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación a favor de la parte ejecutante doña Vanessa Zahonero Martín, frente a la demandada “Cervantes Clínica Dental, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 2.969,23 euros, más 148,46 euros y 296,92 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Habiéndose realizado por los medios telemáticos de este Juzgado averiguación patrimonial de la ejecutada sin que de la misma hayan resultado bienes susceptibles de embargo, se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de cinco días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 276.3 de la Ley de la Jurisdicción Social, a fin de que insten la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designen los bienes de la deudora de los que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cervantes Clínica Dental, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.651/16)

